



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 07-2023-DIGESA/MINSA

DIGESA COMUNICA A LA POBLACIÓN SOBRE EL RETIRO DEL MERCADO DEL PRODUCTO "BESOS DE MOZA" FABRICADO POR LA EMPRESA NESTLE PERU S.A.

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud, comunica al público en general que ha tomado conocimiento a través de la empresa NESTLE PERÚ S.A. del **retiro**¹ de sus lotes de productos **"BESOS DE MOZA" de sabores chocolate y lúcuma, fabricados en los últimos tres meses (febrero a abril 2023)**, al recibir reclamos asociados a **"manchas blancas (presunta presencia de moho en el producto)"**, los cuales han sido distribuidos y comercializados en el territorio nacional, y se detallan a continuación:

Producto/ Presentación	Código de Registro Sanitario	Lotes	Fecha de vencimiento (*)	Presentación
GALLETA SABOR VAINILLA Y MERENGUE CON COBERTURA SABOR CHOCOLATE - BESOS DE MOZA "NESTLE-D'ONOFRIO-BESO DE MOZA" 8 (20x24g)	G8850518N NANSPR	30260107C	26.05.23	Caja
		30270107C	27.05.23	Caja
		30280107A	28.05.23	Caja
		30460107A	15.06.23	Caja
		30590107A	28.06.23	Caja
		30730107B	12.07.23	Caja
GALLETA SABOR VAINILLA Y MERENGUE CON COBERTURA SABOR CHOCOLATE - BESOS DE MOZA "NESTLE-D'ONOFRIO-BESO DE MOZA", 24 (9x24g)	G8850518N NANSPR	30050107A	05.05.23	Display
		30060107A	06.05.23	Display
		30100107A	10.05.23	Display
		30110107A	11.05.23	Display
		30120107A	12.05.23	Display
		30120107B	12.05.23	Display
GALLETA SABOR VAINILLA Y MERENGUE SABOR LÚCUMA CON COBERTURA SABOR CHOCOLATE - BESO DE MOZA LUCUMA "NESTLE - D'ONOFRIO - BESO DE MOZA", 24 (9x24g)	G8850119N/ NANSPR	30250107C	25.05.23	Display

La DIGESA viene realizando acciones en el marco de sus competencias en materia de inocuidad² alimentaria como es la visita de inspección a la planta para el acopio de la información correspondiente y la coordinación con las autoridades, invocando a la población en general a **no adquirir o consumir los lotes de productos detallados en el cuadro anterior**, con el objeto de prevenir posibles afectaciones a la salud.

Asimismo, se solicita al público en general que, de encontrar los referidos productos en lugares de expendio, comunicar inmediatamente a la autoridad de salud de su jurisdicción (GERESA, DIRESA, DIRIS, Municipalidad, DIGESA, a través del correo: digesaconsul@minsa.gob.pe) o a la empresa NESTLE PERÚ S.A. a través de los canales de comunicación que se encuentran en su página web: <https://www.nestle.com.pe/contactanos>.

Finalmente, **exhortamos a las autoridades sanitarias a realizar la inspección sanitaria respectiva** en los centros de comercialización y expendio, a fin de realizar el retiro de los referidos lotes de productos antes mencionados, para salvaguardar la salud de la población.

Lima, 11 de mayo de 2023.

¹ Retiro preventivo o precautorio

² Exento de riesgo para la salud humana.